



REF : PROGRAMA DE GESTIÓN DE RIESGOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA NORMA TÉCNICA DE IDENTIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE FACTORES DE RIESGOS DE TRASTORNOS MUSCULOESQUELÉTICOS RELACIONADOS AL TRABAJO (TMERT-EESS), EN LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PURRANQUE.

I. MUNICIPALIDAD PURRANQUE	
04 MAY 2021	
REVISADO	PURRANQUE, 30 ABR 2021 V° B°
DIRECTOR	

VISTOS: Las necesidades del Servicio; y las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1 de 2006 del ministerio del interior, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, el Reglamento N° 01 de fecha 05 de enero de 2018, que dicta la subrogancia para el cargo de Alcalde, el Reglamento N° 03 de fecha 22 de abril de 2021, que reglamenta subrogancia de Directores y Directoras; Jefaturas de Departamentos y Unidades municipales; y además reglamenta subrogancia de Jefatura del Departamento de Administración de Educación Municipal;

CONSIDERANDO:

- 1- Los artículos 110 a, 110 a.1, 110 a.2 y 110 a.3 del Decreto Supremo N° 594 que aprueba el reglamento sobre condiciones sanitarias y ambientales básicas en los lugares de trabajo.
- 2- La norma técnica 143 Norma Técnica para la Identificación y Evaluación de los factores de riesgo relacionados a los trastornos musculoesqueléticos de extremidad superior (TMER-EESS).
- 3- El Artículo 184 bis del código del trabajo en su la letra A) que indica la necesidad de informar inmediatamente a todos los trabajadores afectados sobre la existencia de los riesgos potenciales existentes y las medidas adoptadas para eliminarlo o atenuarlo.
- 4- El Artículo 21 del Decreto Supremo N° 40 de 1696, que establece que "Los empleadores tienen la obligación de informar oportuna y convenientemente a todos sus trabajadores acerca de los riesgos que entrañan sus labores, de las medidas preventivas y de los métodos de trabajo correctos".

DECRETO ALCALDICIO N°

1256

APRUEBESE, El siguiente Programa de Gestión de riesgos para la Implementación de la Norma Técnica de Identificación y Evaluación de Factores de Riesgos de Trastornos Musculoesqueléticos relacionados al trabajo (TMERT-EESS), en la Ilustre Municipalidad de Purranque (Área Municipal).

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.



ANDREA GONZALEZ VERGARA
SECRETARIA MUNICIPAL



CRISTIAN IVÁN LOPEZ CASTRO
ALCALDÉ SUBROGANTE

CLC/MAC/TOS/MRR/MGG/FUF/MAZ/maz
Distribución:

- Interesados
- Administrador Municipal
- Dirección Adm. y Finanzas.
- Archivo
- CPHS



ist

Tu mutualidad!

PROGRAMA DE GESTIÓN DE RIESGO (PGR) PARA LA VIGILANCIA AMBIENTAL DE FACTORES DE RIESGO DE TMERT

IMPLEMENTACIÓN DE LA NORMA TÉCNICA DE IDENTIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE FACTORES DE RIESGOS DE TRASTORNOS MUSCULOESQUELÉTICOS RELACIONADOS AL TRABAJO (TMERT-EESS).

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PURRANQUE

Elaboro	Fecha	Firma	Versión
Marcelo Aros Z.	5 de abril de 2021		001
Revisó	Fecha	Firma	Versión
Fabián Urra F.	19 de abril de 2021		001



1. INTRODUCCIÓN

El presente Programa de Gestión de Riesgos propone un procedimiento estandarizado para la implementación de la Norma Técnica de Identificación y evaluación de factores de riesgos de trastornos musculoesqueléticos relacionados al trabajo (TMERT-EESS) que será aplicado en la Ilustre Municipalidad de Purranque. (Área Municipal)

Para su elaboración se han considerado las directrices establecidas en Norma Técnica 143 TMERT para dar cumplimiento a la obligatoriedad referida en el punto 9 "De los Factores de Riesgo de Lesión Musculoesquelética de Extremidades Superiores", artículos 110 a, 110 a.1, 110 a.2 y 110 a.3 del D.S. N° 594. Está adaptada en base a la Norma ISO 11228-3: Manipulación de cargas livianas con alta frecuencia.

2. ALCANCE

QUIEN DEBE APLICAR LA NORMA TÉCNICA

Según la Norma Técnica TMERT, el empleador es quien debe realizar la Identificación y Evaluación de Factores de Riesgos de Trastornos Musculoesqueléticos relacionados con el Trabajo de Extremidades Superiores (TMERT), con el objetivo de determinar los niveles riesgos a los que se encuentran expuestos sus trabajadores, conforme a los criterios indicados en el punto 9 del Decreto Supremo N°594, con las siguientes personas o entidades:

- A. El Departamento de Prevención de Riesgos a que se refiere la Ley N° 16.744, en aquellos casos en que la entidad empleadora está obligada a contar con esa dependencia.
- B. Con la Asistencia Técnica del Organismo Administrador de la Ley N° 16.744, al que se encuentra afiliado o adherido.
- C. Con la Asesoría de un profesional capacitado en Ergonomía.
- D. Comité Paritario de Higiene y Seguridad (CPHS).
- E. Monitor en Seguridad y Salud en el Trabajo.
- F. Cada área de Personal (Área Municipal, Área de Educación y Área de Salud Municipal) deberán gestionar e implementar su propio Programa.

Según lo indicado, esta Norma Técnica es implementada por la Ilustre Municipalidad de Purranque representada por el Sr. Cesar Iván Crot Vargas quien designa como Encargado responsable de la gestión de los riesgos ergonómicos a Marcelo Sebastián Andrés Aros Zurita profesional de Prevención de riesgo.

La implementación de la Norma Técnica 143 en la Ilustre Municipalidad de Purranque; Rut: 69.210.500-1, se desarrolla bajo la asistencia técnica del **Instituto de Seguridad del Trabajo (IST)** por medio de asesorías de la Gerencia de Operaciones Preventivas y de la Unidad de Ergonomía.

3. OBJETIVO GENERAL

El presente programa tiene por objetivo proteger la vida y salud de los trabajadores de la Ilustre Municipalidad de Purranque, a través de la implementación de la Norma Técnica TMERT EESS mediante un proceso sistemático de identificación, evaluación, control y aseguramiento enfocados en la mejora continua las condiciones de trabajo en todas aquellas actividades que estén presente los Factores de Riesgos de TMERT.

4. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- ✓ Identificar áreas y puestos de trabajo donde existan factores de riesgo de TMERT EESS.
- ✓ Evaluar factores de riesgos, según la Norma Técnica para TMERT EESS
- ✓ Eliminar o mitigar los riesgos detectados cuando el factor de riesgo esté presente.
- ✓ Capacitar a trabajadores sobre los factores de riesgo a los que están expuestos, medidas preventivas y métodos de trabajo correctos.

5. DEFINICIONES

Trastorno Músculo esquelético (TME): Es una lesión física originada por trauma acumulado, que se desarrolla gradualmente sobre un período de tiempo como resultado de repetidos esfuerzos sobre una parte específica del sistema músculo esquelético. También puede desarrollarse por un esfuerzo puntual que sobrepasa la resistencia fisiológica de los tejidos que componen el sistema músculo esquelético.

Trastorno músculo esquelético de extremidades superiores relacionado con el trabajo (TMERT-EESS): Alteración de las unidades músculo- tendinosas, de los nervios periféricos o del sistema vascular, que conlleva a un diagnóstico médico de patología músculo esquelética y que su origen esté relacionada con los factores de riesgos presentes en el puesto de trabajo o actividad realizada por el trabajador o trabajadora.

Tarea o tarea laboral: conjunto de acciones técnicas utilizadas para cumplir un objetivo dentro de un proceso productivo o la obtención de un producto determinado dentro del mismo.

Ciclos de trabajo: tiempo que comprende todas las acciones técnicas realizadas en un periodo de tiempo que caracteriza la tarea como cíclica. Es posible determinar claramente el comienzo y el reinicio del ciclo con las mismas acciones técnicas.

Acción Técnica: conjunto de movimientos elementales de uno o más segmentos corporales que permiten efectuar una operación, por ejemplo, pinza de dedos para el agarre de un elemento.

Operación: conjunto de movimientos necesarios para efectuar una transformación en un producto, por ejemplo, tapar una botella.

Factores biomecánicos: factores de las ciencias de la mecánica que influyen y ayudan a estudiar y entender el funcionamiento del sistema músculo esquelético entre los cuales se encuentra la fuerza, postura y repetitividad.

Fuerza: esfuerzo físico que demanda trabajo muscular que puede o no sobrepasar la capacidad individual para realizar una acción técnica determinada o una secuencia de acciones, cuyo resultado puede significar la aparición de fatiga muscular.

Pausa: periodo de descanso que permite la recuperación fisiológica de los grupos musculares reclutados para la realización de las acciones técnicas dentro de la tarea laboral, y que está considerado por la organización del trabajo.

Periodo de Recuperación: periodo de descanso que sucede a un periodo de actividad muscular que permite la recuperación fisiológica del grupo muscular reclutado para realizar las acciones técnicas dentro de la tarea laboral, que no necesariamente está considerado en la organización del trabajo.

Variación de tarea: se refiere al cambio en la realización de acciones técnicas que permiten el uso de grupos musculares distintos a los reclutados en la tarea precedente. Este cambio de tarea puede ser considerado en la organización del trabajo.

6. DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO:

La Norma Técnica de Identificación y Evaluación del Factor de Riesgo TMERT EESS, en la Ilustre Municipalidad de Purranque, será implementada mediante 6 etapas las cuales se detallan a continuación:

6.1 Etapa de Planificación:

El área de Prevención de Riesgos de la Ilustre Municipalidad de Purranque, ubicada en Pedro Montt N° 249, realizará solicitud de asistencia técnica en Ergonomía al Instituto de Seguridad del Trabajo, por medio del Consultor en Prevención de Riesgos de IST.

En esta etapa se realizará reunión inicial con IST para recibir orientación y lineamientos del proceso, se establecerán responsables y se planificarán actividades.

Para finalizar esta etapa se deberá contar con las siguientes actividades:

- A. Programa de Gestión de Riesgos (PGR) para Vigilancia Ambiental de Factores de Riesgos de TMERT, revisado y aprobado por gerencia o representante legal de la Empresa.
- B. Certificado de Compromiso entre el Municipio y el Instituto de Seguridad del trabajo (Certificado de Compromiso TMERT), indicando al responsable de la implementación de la Norma Técnica 143.
- C. Cronograma de trabajo - Implementación Norma Técnica 143 TMERT, con compromisos de responsables y fechas de cumplimiento.
- D. Registro o evidencia de Difusión de Norma Técnica 143 TMERT-EESS a todos los trabajadores de la empresa, incluyendo CPHS y/o Representantes Sindicales (cuando aplique).
- E. Cuando corresponda, incorporar actividades relacionadas con la prevención de TMERT a cronograma de trabajo de CPHS.

6.2 Etapa de Identificación:

El objetivo de esta etapa es determinar y listar en la matriz de riesgos ergonómicos las áreas, puestos de trabajos, tareas y el tiempo de exposición efectivo de la tarea identificada. Esta actividad permite organizar la etapa de evaluación.

Para finalizar esta etapa se deberá contar con las siguientes actividades:

- A. Matriz de riesgo ergonómico de TMERT-EESS

6.3 Etapa de Evaluación:

En esta etapa se estimará el nivel de riesgo preliminar de cada tarea identificada en la matriz de riesgos ergonómicos a través de la aplicación de la "Lista de Chequeo Inicial para la Identificación y Evaluación de Factores de Riesgo de TMERT EESS" (lista de chequeo TMERT-EESS). Como resultado existen tres niveles de riesgo posibles, los cuales deberán ser abordados priorizando las acciones preventivas en aquellas tareas con una criticidad más alta.

Verde: Señala que la condición observada está presente en un nivel aceptable, por lo que su ejecución puede ser mantenida por una vigencia de 3 años mientras no exista cambio en las condiciones de la tarea. De igual manera, este programa contempla actividades preventivas para los trabajadores que se desempeñan en estas tareas.

Señala que existe el factor de riesgo en una criticidad media y debe ser corregido. Esta alternativa debe ser señalada cuando la condición observada en la ejecución de la tarea no se encuentra claramente descrita en el nivel rojo pero que tampoco corresponde al nivel verde. Para este grupo de tareas, se establecerán medidas de control ingenieriles y/o administrativas orientadas a eliminar o mitigar los factores de riesgo presentes en un plazo de 6 meses.

Rojo: Señala que existe el factor de riesgo y la condición de exposición en el tiempo está en un nivel crítico (no aceptable) y debe ser corregido. Para este grupo de tareas, se establecerán medidas de control ingenieriles y/o administrativas orientadas a eliminar o mitigar los factores de riesgo presentes en un plazo de 3 meses. Cuando no sea posible corregir el nivel de riesgo con las medidas mencionadas (verificado a los 3 meses), se evaluará la tarea utilizando una metodología específica pertinente para el riesgo identificado.

Para finalizar esta etapa se deberá contar con las siguientes actividades:

- A. Listas de Chequeo Inicial para la Identificación y Evaluación de Factores de Riesgo de TMERT EESS por **cada tarea** identificada en matriz de riesgos Ergonómicos (impresas).
- B. Ficha de Datos generales (Anexo 4) por **cada puesto de trabajo / tarea evaluada**.
- C. Incorporar los resultados obtenidos en esta etapa en la matriz de riesgos ergonómicos.

6.4 Etapa de Control

La etapa de control tiene por objetivo implementar medidas para eliminar o mitigar los factores de riesgo y así prevenir la ocurrencia de TMERT-EESS, en la medida en que sea razonable y factible.

Se realizarán actividades para determinar las medidas a implementar y podrá participar el IST entregando asistencia técnica, Comité Paritarios de Higiene y Seguridad¹, así como también representantes de los trabajadores, cuando sea requerido. También contempla informar a los trabajadores los resultados de las evaluaciones e iniciar el programa de capacitación, conforme a lo indicado en la Norma Técnica.

Esta etapa incluye actividades de verificación de cumplimiento de medidas de control, así como la evaluación de su eficacia mediante los métodos de evaluación indicados en la Norma Técnica. También se realizará observaciones directas y reforzamiento a trabajadores acerca del uso seguro y eficiente de las medidas de control implementadas.

Para finalizar esta etapa se contará con las siguientes actividades y su documentación de respaldo:

¹ Requerido sólo en caso de que corresponda.

- A. Tabla 4.A Medidas de Control (incluida en matriz de riesgo ergonómico TMERT-EESS) con el detalle de las medidas de control a implementar, plazos de implementación y fecha de re-evaluación de la tarea, con la finalidad de verificar la efectividad de las medidas implementadas.
- B. Programa de Capacitación específico para trabajadores (desarrollar por escrito el contenido mínimo referido en Norma Técnica).
- C. Acta de registro de **Difusión de Resultados** de implementación de Norma Técnica TMERT a Trabajadores, CPHS, Sindicatos, etc.
- D. Acta de registro de **Capacitación Específica** dirigida a trabajadores.

6.5 Etapa de Aseguramiento

Una vez finalizado el proceso de implementación de la Norma Técnica TMERT-EESS, se solicitará asesoría a IST para revisión documental y ejecución de auditoría o pauta de verificación final.

Si se verifica que se cuenta con todas las actividades y documentos que solicita la Norma Técnica 143 TMERT, IST emitirá un **Certificado de Implementación Programa de Vigilancia Ambiental para Factores de Riesgo de TMERT**, el que se incorporará al final del Programa de Gestión de Riesgos. Se deberá incluir en la planificación de capacitaciones el Programa Específico TMERT para trabajadores (según contenido mínimo referidos en punto 4 de Etapa de Control).

Para finalizar esta etapa se deberá contar con las siguientes actividades:

- A. Aplicación de la "ITL N°7: EVALUACIÓN DE DISPOSICIONES LEGALES BÁSICAS RELACIONADAS CON TRASTORNOS MUSCULOESQUELÉTICOS DE EXTREMIDADES SUPERIORES EN LOS LUGARES DE TRABAJO (D. S. N° 594)".
- B. Certificado de Implementación Programa de Vigilancia Ambiental para Factores de Riesgo de TMERT.

6.6 Programa de vigilancia de la salud a trabajadores expuestos a Factores de riesgos de TMERT:

El Programa de vigilancia de la salud de los trabajadores se puede activar por dos motivos:

- A) Cuando en re-evaluación con Lista de Chequeo no es posible disminuir el nivel de riesgo (rojo por segunda vez consecutiva).
- B) Por un evento Centinela: calificación de enfermedad profesional con patologías objetivo del Protocolo de Vigilancia TMERT:

- ✓ Síndrome del túnel carpiano
- ✓ Tenosinovitis de Quervain
- ✓ Epicondilitis lateral
- ✓ Epicondilitis medial
- ✓ Síndrome del manguito rotador
- ✓ Sinovitis y tenosinovitis de mano muñeca
- ✓ Dedo en gatillo.

Si se cumple uno de los puntos señalados anteriormente el encargado de implementar Norma Técnica en la empresa completará el Informe de Nómina de Expuestos (INE) ANEXO X con el listado actualizado de los trabajadores expuestos en Nivel de Riesgo ROJO para su incorporación a los programas de Vigilancia de la Salud, y contactará a experto de Prevención de riesgos de IST, para enviar dicho informe y dar inicio al Programa de Vigilancia de la Salud por parte de las Unidades de Salud Ocupacional de IST.

